

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/16

VISTO:

La celebración del Día Mundial sin Tabaco el próximo 31 de mayo; y

CONSIDERANDO:

Que el tabaquismo es considerado una epidemia mundial, con efectos devastadores sobre la salud de la población.-

Que según datos de la Organización Mundial de la Salud, el tabaco es actualmente responsable de la muerte de 13.400 personas por día en el mundo, que representa una carga de 4,9 millones de muertes anuales.-

Que el consumo de tabaco es la principal causa de enfermedad, discapacidad y muerte en el mundo.-

Que se estima que la mitad de los fumadores muere de una enfermedad relacionada al consumo de tabaco y que viven en promedio 10-15 años menos que los no fumadores.-

Que el consumo de tabaco afecta la salud de fumadores y de no fumadores expuestos.-

Que las causas de muerte más importantes relacionadas con el consumo de tabaco son enfermedades del corazón, cáncer y enfermedades respiratorias.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Adherir a la Celebración del día Mundial sin Tabaco, destacando el impacto
===== que tiene sobre la salud el consumo del mismo.-

ARTÍCULO 2º) Difundir a través de medios de comunicación y otros medios que consideren
===== pertinentes, información orientada a la sensibilización de la comunidad frente a este problema de salud, prevenible y tratable.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE